

EXP-UNC: 0006457/2018

Córdoba, 26 ABR 2018.

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente dos cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la cátedra de Introducción al Acompañamiento Terapéutico; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RD 228/18 y que se utilizaran dos cargos de Profesores Asistentes simples vacantes, sin asignar, de forma transitoria hasta que el HCD designe estos cargos a alguna cátedra.

Que según informe del Dir. del Área Económico Financiera, Cr. Claudio Quevedo la designación resultantes se imputa a: A001.075.001.302.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Walter Gabriel Goycolea, M. Laura Frank, Daniela Tello, Macarena Guzmán, Karina Laura González, Rocío Ruiz, M. Costansa Gigante, Raúl Guillermo Romero y Victoria Daniela Klocker.

Que la comisión evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de trabajo práctico y realizar las entrevistas estableció el siguiente orden de mérito:

1. María Laura Frank
2. Macarena Guzmán
3. Raúl Guillermo Romero
4. María Costansa Gigante
5. Daniela Tello
6. Karina Laura González
7. Rocío Ruiz
8. Victoria Daniela Klocker

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad Referendum del HCD)

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD 228/18 en la selección de antecedentes para proveer dos cargos interinos de Profesor Asistentes dedicación simple para la cátedra Introducción al Acompañamiento Terapéutico.

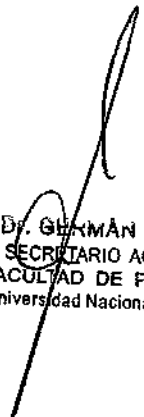
Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. María Laura Frank DNI: 20.649.498 y a la Lic. Macarena Guzman DNI:35.018.927 en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra Introducción al Acompañamiento Terapéutico,

a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.19 o antes si fuera cubierto por concurso o se dispusiera otro destino para los fondos asignados en virtud de la HCSN° 1363/17.

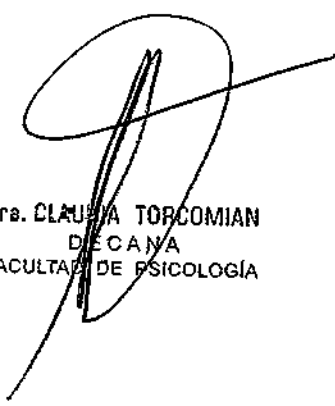
Artículo 3°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 488



Dr. GERMAN PERENZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA